

944263



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 171 Fecha: 23/01/17

# Resolución Ministerial



N° 026 -2017-MINCETUR

Lima, 20 de enero de 2017

Visto, el Informe N° 642-2016-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

### CONSIDERANDO:

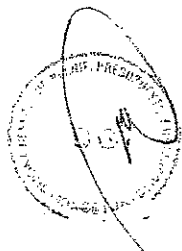
Que, mediante Resolución Ministerial N° 426-2016-MINCETUR, se reconstituyó el Comité de Control Interno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, a cargo de la elaboración del Sistema de Control Interno – SCI de la entidad;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, establece que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar el seguimiento de las acciones para la implementación del SCI, señala además, que sus funciones y responsabilidades respecto de las labores de implementación y asistencia a las sesiones, se especifican en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por éste y aprobado por el Titular de la Entidad;


Que, con fecha 16 de diciembre de 2016, el Comité de Control Interno del MINCETUR, acordó aprobar el proyecto de su Reglamento Interno, encargando al Secretario Técnico del Comité la elaboración de un informe que sustente su aprobación;

Que, en tal sentido, mediante el documento del Visto, el Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, en su calidad de Secretario Técnico del Comité, ha sustentado la aprobación del citado Reglamento mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Ley N° 27790 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, su Reglamento aprobado por



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

  
GABRIELA GARCIA VILLALTA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR  
N° de Registro: 187 Fecha: 23/01/17

Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias, y las Resoluciones de Contraloría N° 458-2008-CG, 149-2016-CG y 320-2016-CG.


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el "Reglamento del Comité de Control Interno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo", el mismo que como Anexo de seis (06) folios, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.





EDUARDO FERREYROS KÜPPERS  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

